



DISCURSOS Y RACIONALIDADES EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EDUCACIONALES CHILENAS

Discourses and Rationalities in Chilean Educational Public Policies

*Francisca Meza Gómez*¹

Universidad de Chile, Santiago, Chile

francisca.mezagomez97@gmail.com

Resumen

La crisis sanitaria experimentada desde el año 2019 producto del COVID-19 ha visibilizado una realidad que se ha pretendido controlada por las diversas políticas públicas: la desigualdad social y, específicamente, educacional de los estudiantes de Chile. Frente a ello cabe preguntarse por qué las políticas públicas, que tienen por objetivo solucionar diversas problemáticas, no han podido cumplir sus metas. Para abordar este tema, en el presente artículo se realizará un análisis de unos de los principales discursos y racionalidades que sustentan las políticas públicas, y en especial las políticas públicas educacionales, como lo son la Nueva Gestión Pública y la figura del “empresario de sí mismo”. De esta manera, se presentará una mirada crítica de los principios que han ido constituyendo nuestro gobierno y nuestras maneras de vivir en sociedad la cual invita a la construcción de nuevas perspectivas que sustenten las políticas públicas educacionales.

Palabras clave: Educación, Políticas Públicas, Discursos, Racionalidades, Nueva Gestión Pública.

Abstract

The health crisis experienced since 2019 because of COVID-19 has made visible a reality that has been tried to be controlled by various public policies: social and specifically educational inequality of students in Chile. Faced with this, it is worth asking why public policies, which aim to solve various problems, have not been able to meet their goals. To address this issue, in this article an analysis will be made of some of the main discourses and rationalities that support public policies, and especially educational public policies, such as New Public Management and the figure of the “self-entrepreneur’s”. In this way, a critical look at the principles that have been constituting our government and our ways of living in society will be presented, which invites the construction of new perspectives that support public educational policies.

Keywords: Education, Public Policies, Discourses, Rationalities, New Public Management.

¹ Licenciada en Filosofía y en Educación, Profesora de Filosofía por la Universidad de Chile.



Fecha de Recepción: 13/09/2021 — Fecha de Aceptación: 25/11/2021

Introducción

Desde el inicio de la crisis sanitaria, tal como la mayoría de nosotros hemos podido constatar, la vida cotidiana ha sufrido cambios que han significado una serie de nuevas experiencias, problemas y soluciones, destacando entre estas el encierro y las consecuencias económicas de las medidas anti-covid. Nos enfrentamos, sin duda, a un fenómeno que ha implicado un repensar la vida tal como la conocíamos. Dentro de esta panorámica, uno de los problemas que mayor repercusión ha tenido en la experiencia diaria de las familias y en el debate a nivel público ha sido cómo tratar con los efectos adversos de la pandemia en la educación, siendo este uno de los aspectos que más se ha visto afectado por el desplazamiento forzoso de la vida hacia el interior del hogar. La crisis sanitaria y la propuesta de clases virtuales puso de relieve los niveles de precariedad que sufren muchos de los y las estudiantes del país, como lo son la falta de internet estable, un dispositivo para tener clases o el espacio adecuado para el estudio. Según el artículo escrito por Marco Fajardo “La fragilidad de la escuela en pandemia” (2020):

Sólo 4 de cada 10 estudiantes reciben clases online todos los días, existiendo en este aspecto una enorme desigualdad socioeconómica relacionada con el tipo de escuela al que se asiste: mientras 8 de cada 10 estudiantes de escuelas privadas sin subvención tiene clases online diariamente; solo 3 de cada 10 niños y niñas de escuelas gratuitas accede a clases todos los días; y más aún, 2 de cada 10 de niños de estas mismas escuelas declara “nunca tener clases online”.

Estos datos revelan una realidad incómoda: la gran mayoría de las escuelas no tienen la capacidad logística y económica para asegurar la educación de los y las estudiantes en estos tiempos de crisis, y no solo eso, sino que esta investigación expone también la abismal diferencia existente entre los recursos disponibles en las escuelas privadas y las públicas/gratuitas del país, exponiendo como estas últimas no son capaces de dar abasto a su rol en situaciones de emergencia como esta. Pero este no sería un mero fenómeno producto de la situación excepcional de la pandemia, sino que esta emergencia solo visibiliza una precariedad normalizada por la costumbre, exponiendo una estructura



escolar que arrastra años de problemas que quedan al descubierto en estos periodos de crisis. Esta situación nos ha permitido constatar, nuevamente y de manera mucho más extrema, que las políticas públicas y quienes son encargados de llevarlas a la práctica (estatalmente/privadamente) no están pudiendo dar cuentas favorables de su responsabilidad de hacerse cargo de las problemáticas que la educación implica, tal como los movimientos estudiantiles y de trabajadores de la educación llevan años denunciando. En esta situación de crisis podemos evidenciar que problemas estructurales como la desigualdad educacional siguen siendo temas vigentes y que a estos no se le han dado soluciones a la altura para un aspecto tan crucial para un país la formación de sus ciudadanos.

Pero, por supuesto, la existencia de estas estructuras y estos problemas no es azarosa, puesto que tras el presente educacional chileno se encuentran intencionalidades políticas e ideológicas que tienen su reflejo en estas políticas educacionales, siendo estas últimas una expresión sistematizada de ciertas lógicas gubernamentales aplicadas en los últimos años. De esta forma, frente a las situaciones externalizadas por este periodo de crisis y que traen a la palestra las problemáticas visibilizadas por los movimientos sociales, la reflexión sobre los discursos y las racionalidades que cimentan la generación de las políticas públicas educacionales actuales se vuelve un ejercicio necesario para que la superación de la pandemia no pase solo por una solución sanitaria que responde a la contingencia, sino que se apunte a superar los problemas que la crisis ha expuesto y que no pueden quedar nuevamente invisibilizados.

En vistas a esta problemática, el presente escrito apunta a cuestionar la coherencia o incoherencia de las decisiones políticas sobre las problemáticas educacionales a partir de un análisis de los discursos y racionalidades presentes en las políticas públicas educacionales. Esto último a fin de generar nuevas perspectivas que permitan construir discursos y racionalidades comprometidas con superar las coherencias o incoherencias de las políticas públicas educacionales actuales.

El proyecto racional y la Nueva Gestión Pública

Tal como podemos constatar, el funcionamiento de los Estados contemporáneos y de nuestras sociedades actuales se estructura en base a la existencia de políticas



gubernamentales y políticas públicas que delimitan los derechos y obligaciones de los ciudadanos que componen estas sociedades, es decir, permiten y delimitan su forma de vida. En este contexto, desde hace algunos años se ha instaurado con fuerza la idea de que estas políticas deben ser creadas sobre un ideario de “racionalidad”, es decir, que las políticas sean generadas, como explica Stone (2012), “con métodos racionales, analíticos y científicos” (9; traducción propia). El objetivo de este abordaje de las políticas públicas tiene que ver con la “necesidad” de eliminar ciertos elementos que se consideran subjetivos al momento de pensar este tipo de políticas. Esto con el motivo de, supuestamente, eliminar los juicios personales en la creación y establecimiento de políticas públicas y con ello apuntar a una objetividad de tipo científico en la construcción de la sociedad, es decir, que apunte a un progreso total de la sociedad indistintamente de las diferencias ideológicas que exista en ella. Para este fin es necesario que quienes formulen estas políticas sean expertos y profesionales en las áreas requeridas ya que son personas sin intereses personales e indiferentes a las tendencias ideológicas. Así, como explica Stone, “La racionalidad pretende ofrecer un punto de vista correcto desde el que podemos juzgar la bondad del mundo real” (*Id.* 10; traducción propia), este proyecto buscaría responder a problemáticas de un mundo prefigurado sobre los idearios racionales y, por lo mismo, la búsqueda de soluciones que ofrecen las políticas públicas debería responder a aquella realidad de la sociedad que presuponen como correcta. Sin embargo, Stone afirma que, “desde el interior del proyecto de racional, la política parece desordenada, tonta, errática e inexplicable. Los acontecimientos políticos parecen salirse de las categorías que ofrecen la lógica y la racionalidad” (*Ibid.*; traducción propia) y debido a esta visión los intereses particulares de los políticos interferirían con los principios de un mundo ordenado donde solo la palabra del “experto” tiene suficiente legitimidad y permite encauzar correctamente las políticas públicas.

Pero, como en muchos aspectos de nuestra experiencia social, la comprensión de lo “racional” debe ser especificada, pues esta concepción estipula un orden bastante específico por sobre las acciones que realiza el Estado y las decisiones “técnicas” que toma pudiendo dejar lugar a interrogantes si no es explicitada. Hoy en día el proyecto “racional” ha tenido su expresión en la llamada “Nueva Gestión Pública” que se desarrolla desde los años 80 y comienza su implementación planetaria durante la década de los 90 con el objetivo de entregar una manera de gobernar y generar políticas públicas que



superen la burocratización del Estado y exigiendo transparencia en sus movimientos internos (Fernández-González y Monarca 14), y así mismo que los Estados se adapten a las nuevas exigencias de un mundo globalizado, es decir, un mundo interdependiente económica, política y tecnológicamente conllevando una necesidad de modernización del funcionamiento del Estado y sus relaciones externas en la búsqueda de dinamizar el mercado mundial.

Por estas razones, la Nueva Gestión Pública (NGP) apunta a entregar nuevas directrices para la configuración del Estado, caracterizándose como “la reforma del sector público que aplica conocimientos e instrumentos de la gestión empresarial y de disciplinas afines, y que tiene como finalidad [...] mejorar la eficiencia, la eficacia y el rendimiento general de los servicios públicos en las burocracias modernas [...]” (Vigoda citado en Verger y Normand 599). El orden a la base de la NGP dicta la aplicación de los parámetros de funcionamiento de las empresas privadas para regir el mundo público, conllevando un nuevo vocabulario que se posiciona en la búsqueda de una “objetividad” en el funcionamiento que permita mejoras en los niveles productivos y/o mejoras funcionales. De la misma manera el rol del Estado se modifica para llevar tales fines fortaleciendo “su rol regulador, evaluador y distribuidor de incentivos a los proveedores autónomos de dichos servicios” (*Id.* 602). El ideario de la NGP asume, entonces, el aumento de la producción como el resultado objetivo que debería obtenerse si se rige por los postulados que ordenan el mundo privado. De esta manera, el orden supuestamente objetivo de la NGP hacia la creación e implementación de las políticas públicas se basaría en el modelo privado de producción, aferrándose al carácter cuantitativo más que cualitativo de los análisis de este modelo para disimular tanto las bases ideológicas tras este como para mantener una apariencia de objetividad científica.

Dentro de las consecuencias de asumir este abordaje de las políticas públicas nos encontramos con que la NGP modificaría las ideas sobre la relación que el Estado debe tener con la educación pública, lo cual implicaría, como se ha podido observar en el caso chileno, dejar atrás el modelo de Estado benefactor/bienestar donde este era promotor y encargado de generar tanto políticas públicas educacionales que beneficiaran a la mayoría de cobertura educacional como condiciones para su asistencia (Reyes 2011), dando como resultado un modelo de Estado subsidiario/evaluador, donde este “coordina el sistema por medio de la definición del curriculum y estándares nacionales de la evaluación,



clasificación y difusión del desempeño de los establecimientos, y de la fijación de consecuencias (premios, sanciones, condiciones) ligadas a dichos resultados evaluativos” (Falabella 701). Esto apunta en buena forma a una “cuantificación” de los resultados escolares como base sobre la cual implementar un sistema de reforzamiento positivo y negativo con los objetivos de aumentar la productividad escolar, y con ello, justificar mediante evidencia su forma de actuar. En esta línea, el Estado a partir de su nueva caracterización se vuelve precursor dentro del ámbito educativo de “formar capital humano para el que el país se integre y compita con éxito en una economía abierta y globalizada, acorde a la sociedad del conocimiento” (*Ibid.*).

De esta manera la NGP como programa de gobierno responde a un nuevo contexto global cultural y económico al cual el Estado se quiere amoldar, sin embargo, aquel no consiguió tal éxito espontáneamente, sino que su extensión responde a que ha sido propuesto y promovido por organismos internacionales como el Banco Mundial o el Fondo Monetario Internacional (Verger y Normand 605) o por instituciones como la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, quienes han difundido estos postulados apuntando especialmente a su aplicación en países “en vías de desarrollo”. Estas políticas internacionales por parte de estos organismos responden a ciertas directrices de lo que se ha dado por caracterizar como la ideología político-económica “neoliberal”, formalizada internacionalmente por medio de ciertos sucesos como el Consenso de Washington que han dado paso a la instauración a nivel internacional de ciertos estándares de políticas públicas que pasan a considerarse como correctos bajo esta nueva concepción de un mundo interconectado económica y productivamente.

Las políticas públicas como acontecimientos complejos

Tal como veníamos introduciendo, el proyecto “racional” cristalizado en la NGP no es un proyecto que haya surgido y se haya puesto en práctica de manera natural como resultado de la tendencia al progreso lineal que tendrían las sociedades, sino que es un proyecto de políticas globales pensado e impulsado intencional e internacionalmente en donde las políticas públicas nacionales son parte de una disputa política/ideológica respecto a la mejor manera de gobernar. La razón de esto es que las políticas públicas no pueden ser simplemente respuestas lógicas y técnicas a circunstancias particulares, sino que, como



explica Ball, “son también procesos y resultados” (20), en tanto que se constituyen como iniciativas pensadas y puestas en práctica por personas que defienden ciertas maneras de interpretar y coordinar la vida en sociedad.

Frente a este panorama, suscribimos a la postura de Ball, quien plantea que para comprender a las políticas públicas como el fenómeno complejo que son es necesario no dejarse llevar, en este caso, por la apariencia de objetividad del proyecto racional. Siguiendo esta línea, este autor plantea que en la creación de políticas públicas y en el establecimiento de sus objetivos e ideas se lleva a cabo un proceso que implica una doble funcionalidad presente en estas: la política (*politics*) como texto y la política (*policies*) como discurso. Ball caracterizaría la política en cuanto texto como:

el producto de compromisos en varias etapas (influencia inicial, micropolíticas de la formulación legislativa, en el proceso parlamentario y en las políticas y micropolíticas de los grupos de interés). Ellos son típicamente productos canibalizados de múltiples (pero circunscritas) influencias y agendas (21).

Siguiendo a este autor y su interpretación de las políticas como texto se extrae que estas deben ser entendidas en parte como una discusión de perspectivas ideológicas, en tanto son acuerdos sobre lo que será escrito y cómo será escrito en los documentos. A pesar de que el texto público es visualizado desde el exterior de su proceso de creación y puesta en práctica como si fuese una unidad, tras él hay pactos, alianzas, disensos, exclusiones de actores que podrían o no ser escuchados en el terreno de la disputa. Por ejemplo, en las democracias contemporáneas este proceso de escritura es atravesado por la búsqueda de actores “oficialistas” para mantener la agenda política por la cual fueron electos o por la mantención de cierto lineamiento ideológico basal (como los que constituyen la base de los partidos políticos), pero por el sistema representativo imperante deben entrar en un juego de negociación en tanto se debe gobernar con ciertos actores de la “oposición”. Así también, como explica Ball, “las políticas típicamente postulan una reestructuración, redistribución y división de las relaciones de poder de manera que diferentes personas pueden o no hacer diferentes cosas” (*Id.* 22) y, en este sentido, las disputas que ocurren en el texto político generan cambios en la manera de relacionarse entre las personas en tanto lo que queda estipulado en él impacta en las distintas instituciones de la sociedad,



lo cual no significa que las personas queden supeditadas enteramente a lo dictado por aquellos textos o que no exista nada más por hacer una vez escrito, sino que a partir de lo dicho en los textos se generan espacios para nuevas reestructuraciones.

A la vez, otro fenómeno observable en la creación de políticas públicas sería su estructuración como discurso, es decir, que en la construcción de los textos aparecen “relatos políticos, ejercicios de poder a través de una producción de ‘verdad’ y ‘conocimientos’” (Foucault citado en Ball 26). Ball explica que estos “tratan sobre lo que puede ser dicho, y pensado, pero también sobre quién, cuándo, dónde y con qué autoridad pueden hablar. De esta manera, se construyen ciertas posibilidades de pensar” (*Ibid.*), es decir, los discursos permiten generar campos de acción en los cuales es posible controlar qué es lo que ocurre dentro. Estos trazan y delimitan lo que será entendido por verdad dentro de las políticas públicas, es decir, generan espacios donde existirán determinados significados válidos cuando se refieran a ciertas palabras, conceptos o ideas, en tanto con ello se validaría a quienes hablan en dichos lenguajes para participar en el proceso de creación de las políticas. Considerando que los discursos cumplen esta función, Bacchi explica: “La premisa detrás de un enfoque de política como discurso es que es inapropiado ver a los gobiernos respondiendo a ‘problemas’ que existen ‘ahí fuera’ en la comunidad. Más bien, los ‘problemas’ se ‘crean’ o ‘se les da forma’ en las mismas propuestas de políticas que se ofrecen como ‘respuestas’” (48). Por ello, los discursos que existan excluirán significados y tomarán algunos según las intencionalidades de reestructurar las relaciones de poder que existen en la sociedad puesto que buscan moldear de determinada manera el cómo se relacionan las personas. Así, los discursos permiten hablar de cierta manera sobre las problemáticas sociales, según el código que estime conveniente quien tenga la capacidad de responder a dichos problemas. Por ello, en el caso de la política pública son los actores que forman parte del gobierno quienes mantienen a raya qué se responde de las enunciaciones de las problemáticas sociales según cómo se quiera abordar la construcción de la problemática y su consecuente solución.

Siguiendo la idea de Ball de que “La esencia de esto es que hay verdaderas luchas sobre la interpretación y la aprobación de políticas” (27, 28) la NGP y su manera de coordinar la creación de las políticas públicas se puede concebir como otra postura ideológica más, a pesar del ocultamiento de estas tras la imagen de la objetividad técnica, en tanto implica la asunción de ciertas posturas valóricas y éticas que se reflejan en los



marcos y objetivos de las políticas (por ejemplo en la inclusión o exclusión de ciertos actores escolares en la creación de las políticas educacionales). Esto queda expuesto por medio del análisis del discurso de la NGP, en tanto el discurso y su construcción en la creación de las políticas públicas cumple una función estratégica en cierto sistema donde hay poderes implicados y por medio del cual estos poderes funcionan y se despliegan. Como indica Foucault: “El poder no es ni la fuente ni el origen del discurso. El poder es algo que funciona a través del discurso, porque el discurso es, él mismo, un elemento en un dispositivo estratégico de relaciones de poder” (Foucault citado en Castro 143).

Sin embargo, si el poder y el saber son capaces de consolidarse como un orden para la sociedad, en tanto redireccionan la manera de relacionarse con otros y el mundo, es debido a que existe una matriz que permite articularlas. Foucault plantea que uno de los lugares desde donde se articula aquella matriz es en la institución gubernamental, ya que en esta operan maneras de gobernar que se entienden como “Conjuntos de acciones sobre acciones posibles. Trabajan sobre los campos de posibilidad en el que viene a inscribirse el comportamiento de los sujetos que actúan” (Foucault citado en Castro 235). Así, el gobierno en las sociedades se articula como el espacio desde el cual es posible direccionar el actuar de las personas, como hemos ido explicitando a partir de la exposición del funcionamiento de políticas públicas y proyectos de gobierno como la NGP. Sin embargo, el gobierno no actúa de una manera definida e invariable, sino que se estructura según una matriz de racionalidad que puede variar según quienes la propongan o construyan. Esta matriz tiene una raíz histórica, por ello no es original ni inmutable, es más, la matriz debe ser entendida como un tipo de racionalidad de gobierno, esto quiere decir, que esta es un “modo de organizar los medios para alcanzar un fin” (Foucault citado en Castro 475), por lo cual el actuar ordenado de los sujetos que permite la matriz estaría definido por la elección de ciertos tipos de principios, entre muchos otros, que direccionan el hacer en relación con ciertos fines.

Siguiendo las ideas de Foucault, podemos rastrear que la matriz racional que ha ido dando forma a los discursos como la NGP y sus consecuencias en las reestructuraciones de las relaciones de poder en la sociedad mantiene una relación con la ideología “neoliberal”. Este tipo de ideología ha dictado el orden de organización a partir de sus dictámenes de principios, fines y funcionamientos esboza una esencia del ser humano y el cómo se debe llevar una vida correcta en sociedad en base a aquella esencia.



Debido a estos aspectos es que su visibilización es crucial para comprender y criticar la actualidad.

La racionalidad neoliberal

Tal como se planteaba, la NGP y las políticas que implica se encuadran en el contexto del giro neoliberal que toma lugar desde la crisis del estado de bienestar en los 60 como resultado del agotamiento del impulso económico auspiciado por la centralidad del dólar y de Estados Unidos en el comercio internacional post segunda guerra mundial (Harvey 12-14). Especialmente desde los años 80, siguiendo el impulso de ciertos líderes mundiales de corte conservador como Margaret Thatcher y Ronald Reagan, se observa la agudización de una nueva comprensión del rol del Estado, proceso que se termina de globalizar en los 90 gracias a la caída de la URSS y la expansión mundial de la hegemonía occidental. Esta nueva actitud hacia la acción Estatal apoyada, como se comentaba antes, por las instituciones internacionales como el Banco Mundial y el FMI, se encuadraría en el ascenso del neoliberalismo a un papel ideológico central al momento de interpretar la vida.

Si bien, tal como destaca H. Guillén, “el neoliberalismo no es un bloque monolítico”, puesto que en las diferentes versiones del neoliberalismo “difieren substancialmente su metodología, su visión del mercado, del papel del Estado, del marco jurídico moral o sociológico” (140), existe cierta base valórica y ética común de comprensión de la vida que apunta principalmente a la importancia de la libertad económica como precepto básico de la organización social, instaurándose una comprensión mercantil de las relaciones humanas y, por tanto, del papel estatal.

En este contexto cabe poner énfasis en un concepto metodológico que permite abordar y poner de relieve la construcción de individuo buscada por esta nueva concepción de las relaciones humanas y estatales, en tanto nos permite explicitar cuales son las bases valóricas y éticas implicadas en la instauración de estas políticas públicas, siendo además especialmente ubicable cuando nos referimos a las políticas educacionales. Esta figura es la del “empresario de sí mismo”, la cual cristaliza los dictámenes de la racionalidad neoliberal y determina el orden de la relación entre los sujetos y de los sujetos consigo mismo.



El economista Milton Friedman caracteriza “*quién es*” el sujeto que habita en la sociedad y cuáles son sus deseos para su habitar futuro, es decir, genera una fundamentación ontológica de los sujetos para construir la racionalidad neoliberal. Friedman en su libro *Libre para elegir* (1983) cita: “Los hombres nacidos en libertad están naturalmente alerta para repeler la invasión de su libertad por malvados gobernantes” (5), frase dicha por el Juez Louis Brandeis en el juicio *Olmstead vs. Estados Unidos*, quien abogaba que el uso de conversaciones telefónicas privadas intervenidas sin aprobación judicial significaban un atentado a los derechos y a la libertad de las personas, busca visibilizar el deseo constitutivo del ser humano por proteger y asegurar su libertad. Sin embargo, esta no es una libertad a secas, sino que es caracterizada por Friedman como “libertad para elegir cómo utilizar nuestros ingresos: cuánto gastaremos en nosotros mismos y en qué cosas; cuando ahorraremos y de qué forma; cuánto daremos a otros y a quiénes” (*Id.* 47), además, como “libertad para utilizar los recursos que poseemos de acuerdo con nuestros propios valores –libertad para desempeñar cualquier ocupación, para embarcarnos en cualquier negocio, para comprar y vender a otro, siempre que lo hagamos voluntariamente y no recurramos a la fuerza para coaccionar a otros” (*Id.* 48). Así, la libertad del ser humano se reduce a la libertad económica, o, mejor dicho, de su organización económica, la importancia de esta manera de definir la libertad es que esta será entendida como un “fin en sí misma”, es decir, el ser humano es libre en todas sus áreas cuando lleva a cabo esta capacidad que le es propia –“la libertad de elegir”– y luchara con quien esté en contra o minimice su capacidad de desarrollarse en vistas a defender lo que le permite propiamente ser. Debido a esto, la tarea del ser humano es generar un sistema de mundo que permita asegurar este particular tipo de libertad.

Lo crucial de este axioma antropológico es que, como resultado de su aplicación, el pensamiento económico inunda todos los aspectos de la vida humana sustentándola y, como explica Castro-Gómez, se deja atrás la concepción del ser humano que es “socio del intercambio”, reemplazándose por la caracterización del humano como máquina empresarial: el sujeto como singularidad maquina que produce los medios para su propia satisfacción (*cf.* 205). Así, el ser humano es semejante a la empresa, compartiendo una característica esencial como lo es que estas son movidas y mueven todo por sus objetivos, siendo el principal de ellos asegurar su capacidad de maximizar sus energías para elegir su propia libertad. Por esto, todas sus decisiones y acciones están pensadas en



dirigirse hacia sus propósitos, es decir, el sujeto, al igual que la empresa, emprende hacia ella en la búsqueda de concretarlas. Para ello, afirman Dardot y Laval (2013), los sujetos emprendedores construyen un “sistema fines-medios” en función de orientar su energía hacia el cumplimiento de sus aspiraciones (*cf.* 140).

En este sentido, el/la empresario/a de sí piensa su vida a través de la inversión, ya que, en el modelo del riesgo, donde no existe nada asegurado completamente, esta perspectiva les permite visualizar medios más seguros. Sin embargo estos no se enfocan en invertir meramente en capital tangible para conseguir sus objetivos, sino que invertirán en capital intangible, el cual como afirma Becker (1964) reside en la capacidades productivas que un individuo adquiere por acumulación de conocimientos (*cf.* 251), es decir, cuando elegimos cuidar de nuestra salud, educarnos, buscar el bienestar, tener entretención, formarnos culturalmente, etc., lo realiza el sujeto porque aquellos saberes son elecciones que en lo inmediato y a futuro agregan valor a su persona, forjando la oportunidad que le permitirá llevar a cabo el desarrollo de su libertad. Como explica Castro-Gomez (2010) “las decisiones cotidianas se convierten en estrategias económicas orientadas a la optimización de sí mismo como máquina productora de capital” (208), con ello cada decisión que tome el sujeto emprendedor respecto a sí mismo es una inversión para asegurar el ejercicio de su libertad de elección y, por lo mismo, es parte de su propia responsabilidad en la tarea.

Asimismo, para que el ser humano pueda optimizar sus propias capacidades y sus habilidades de emprender no solo es necesario saber que se enfrenta a otros, sino que se vea efectivamente enfrentado a otros, es decir, se propugna la idea de que el ser humano puede (y debe) mejorar su capital humano a partir de un ejercicio de competencia con otros. Como explica Dardot y Lavar (2013), esta racionalidad considera que la competencia se genera en el mercado y a partir de ese lugar los sujetos pueden ir descubriendo la información pertinente para su emprendimiento y, además, forja un modo de conducta que les permitirá superar a los demás en la lucha incesante por el descubrimiento de nuevas oportunidades de ganancia y liderazgo (*cf.* 135, 136). De esta manera, el ser humano se desarrolla dentro del espacio-mercado donde algunos tenderán a estar por encima de otros en tanto su inversión y lucha les permitirá tomar ventajas para el aseguramiento de su libertad. Y, en torno a este funcionamiento, hay que destacar que gracias a la competencia y a la aceptación de que dentro del mercado habrá



necesariamente mejores inversores que otros para su óptimo funcionamiento produce que la responsabilidad respecto a la buena y mala inversión se traslade a cada individualidad. Esto afecta especialmente a quienes no realizan una inversión eficiente en sí mismos ni toman riesgos para adelantarse a los demás ya que, por medio de esta dejadez, se vuelven merecedores del lugar inferior dentro del espacio de competencia que se ha forjado. Este escenario de competencia que permite el espacio-mercado trae como consecuencia necesaria la desigualdad de resultados para el ser humano-empresario y es la condición que les permitirá a unos frente a otros desarrollar las características necesarias para concretar su desarrollo y su libertad.

Esta visión del ser humano trae consigo un efecto en la relación con el Estado, ya que para que los empresarios de sí tengan la posibilidad de desarrollarse y concretar su libertad es necesario asignar un nuevo rol al actuar Estatal hacia estos. Con ello se transita de la concepción de rol del Estado y el libre mercado presente en el liberalismo clásico ligado a la idea de la libertad económica como “mano invisible” o “dejar hacer, dejar pasar” (*laissez faire laissez passer*) hacia una donde el rol del Estado, señala Friedman (1966) “debe producir un marco desde el cual se permita conseguir una libertad económica y una libertad política, la cual es garantizable cuando se produce un modelo de capitalismo competitivo” (cf. 23), en tanto aquel modelo sería el medio por el cual las personas podrían desarrollar la particular concepción de libertad de la comprensión neoliberal de este concepto, asociada principalmente a una libre capacidad de elección mercantil. ya que en este pueden incrementar sus conocimientos y habilidades para asegurar su plena libertad por sobre las demás personas. De esta manera el gobierno será necesario “en su función de foro para determinar las reglas del juego como en su función de árbitro para interpretar y hacer cumplir las reglas establecidas”, así y solo así, este mercado se vuelve un “sistema de representación proporcional” del querer de la gente (*Id.* 30).

Efectos de la racionalidad neoliberal y el nuevo rol estatal en la concepción de la educación en Chile

Chile fue, especialmente, un espacio de experimentación de estas nuevas políticas gubernamentales en la línea del replanteamiento del papel estatal y de los individuos



dentro de la sociedad. Se planteó otro modelo de sociedad, uno más ligado hacia “la competencia, el riesgo y el cumplimiento de metas cuantificables” (Falabella 701) como ejes de gobernanza, siendo la NGP una muestra de ello. Así, la Nueva Gestión Pública sería una forma de gobernar que se inicia de manera incipiente con el inicio del proyecto neoliberal dictatorial y que se ha perpetuado, en sentido de maduración de las ideas, hasta nuestro gobierno actual, aunque legitimada no ya por una dictadura sino por la aceptación internacional de estos modelos gubernamentales, pudiendo observarse así también el giro mundial hacia esta comprensión de las relaciones humanas y de la organización comunitaria.

Una modificación muy latente en el ámbito educativo relacionada con la NGP, y que nos acompaña hasta la actualidad, es el pensamiento de que la educación es un bien de mercado, es decir, la educación o el ejercicio de educarse es visualizada y deseada como un producto transable que nos permitirá conseguir ciertas ganancias (materiales e inmateriales) según como cada cual, guiado por su propio interés en desarrollarse, tome las elecciones correspondientes que permitan desarrollar la libertad que lo compone. Por ello será imperante que se genere un mercado educativo para poder desplegar la persecución del interés del ser humano, a través de la competencia entre la oferta y la demanda, de proyectos educativos que permitan mejorar y a su vez asegurar una rentabilidad de la elección. Como explica el ministro de educación en dictadura Alfredo Prieto: “la competencia entre diversos proveedores propicia la calidad y eficiencia del servicio. Son los padres los que saben ‘maximizar sus bienes’ y elegir la mejor opción para sus hijos” (Prieto citado en Falabella 703). Esta máxima sentenciada tanto en la Ley Orgánica Constitucional de la Educación (1990) y continuada en la Ley General de Educación otorga a los padres la responsabilidad de calcular la calidad-eficiencia del servicio educacional: “Corresponde, preferentemente, a los padres de familia el derecho y el deber de educar a sus hijos” (Ministerio del Interior y Seguridad Pública 2009 2), manteniendo así en su elección y responsabilidad un mercado educacional.

Estos pensamientos que dieron una nueva perspectiva desde la cual el ser humano se relaciona con la educación, como se había señalado anteriormente, son desarrollados por el cambio en la concepción del rol Estatal hacía, como explica Falabella, evaluación, clasificación y difusión del desempeño de los establecimientos, y de la fijación de consecuencias (premios, sanciones, condiciones) ligadas a dichos resultados evaluativos



(Falabella 701). Así, lejos de pensar que el Estado se desentienda de la creación de un mercado educacional, este comienza a definir y regular las reglas de dicho mercado para permitir el desarrollo de los individuos.

El impacto de la racionalidad neoliberal en las políticas públicas educacionales en Chile

La racionalidad neoliberal y el proyecto de la NGP en Chile provocó una serie de estragos en la ciudadanía, aquello puede evidenciarse en la conformación de movimientos sociales y educacionales quienes desde la época de los 2000 comienzan a llamar a movilizaciones de carácter nacional visibilizando los efectos negativos que producía esta racionalidad en la configuración de la escuela y sus experiencias como estudiantes y trabajadores de la educación en ella. Algunos de los efectos negativos que identificaban eran la vivencia individual, competitiva y fragmentarizada de la educación, la selección y desigualdad de acceso a la educación y la falta de responsabilidad del Estado por lo que le sucede a la mayoría de los estudiantes que se ven perjudicados por este tipo de funcionamiento. Por ello, los movimientos educacionales demandan la necesidad de generar un modelo educativo que se fundamente en la consolidación de los derechos sociales en la educación, tal como el aseguramiento de la gratuidad y de la calidad de esta, donde el Estado se responsabilice de las instituciones educativas; la promoción de su rol público, en tanto que se elimine el principio de competencia; la finalización del lucro, debido que la educación no es un bien de mercado; y la eliminación de la selección en las escuelas, puesto que fomenta la segregación y discriminación escolar (Bellei 228- 229).

Una de las respuestas por parte del gobierno de Michelle Bachelet (2006-2010) fue la generación de la Ley General de Educación, la cual deroga la LOCE y sienta las nuevas directrices para la educación en Chile. Esta ley propuso responder a las problemáticas de “calidad en la educación y ofrecer la posibilidad de acceso independiente de su condición socioeconómica”; “la generación de una nueva institucionalidad educativa, donde los compromisos y deberes de los actores educacionales se eleven”; “un currículo nacional moderno y actualizado a los avances de la ciencia y del conocimiento” ; “definición de los roles esperados de todos los actores y estándares para medir sus desempeños”; “la creación de nuevas instituciones para ejercer



supervigilancia y control de las instituciones educativas y sus actores” (Ministerio del Interior y Seguridad Pública 2009 5). Con ello la LGE proponía ciertos ejes como la universalidad y educación permanente, la gratuidad progresiva de la educación, la calidad de educación y la equidad en la educación. Aquello, sin embargo, no significó un cambio en la generación de este sujeto empresario, ya que la visión de mercado educativo como base para el mejoramiento de la educación no fue modificado, es más, aquello sigue siendo visto como un aspecto positivo que con ajustes puede superar las barreras que fueron demandadas. De esta manera, la competencia y su efecto de generar un sistema que clasifica a algunos estudiantes por sobre otros sigue siendo un eje clave para el mejoramiento. Y con esto mismo, la racionalidad de funcionamiento empresarial se termina cimentando en la LGE puesto que se habla de la construcción de un sistema que plantea, a partir de resultados medibles, el cómo dirigir su funcionamiento, dependiendo principalmente de la supervigilancia, clasificación y control.

La LGE ha producido un andamiaje para la generación de nuevas políticas públicas que siguen reproduciendo la racionalidad empresarial, la competencia y la desigualdad, como lo son la Ley de Aseguramiento de la Calidad y la Ley de Aula segura y que es visible a partir de un análisis de ellos.

Ley de Aseguramiento de la Calidad

A partir de lo estipulado por la LGE es que en 2011 se aprueba la Ley 20.529 conocida como la Ley de Aseguramiento de la Calidad. La idea esta Ley es generar un sistema que asegure “la calidad de educación en sus distintos niveles” y que “[tenga] por objeto propender a asegurar la equidad, entendida como que todos los alumnos tengan la misma oportunidad de recibir una educación de calidad” (Ministerio del Interior y Seguridad Pública 2011a 1). Este sistema se fundamenta en base a que se “[otorga] transparencia y permitirá rendición de cuentas por los resultados” (*Ibid.*) y para ello se estipula que: el Ministerio de Educación sea el órgano rector del sistema, el cual generará planes de aseguramiento y elaboración de estándares educativos, el Consejo Nacional de Educación aprueba planes y programas educativos, se crea una Superintendencia de Educación que fiscaliza a los sostenedores e informar a la ciudadanía sobre la normativa educacional y el resguardo de derechos y la Agencia de Calidad de la Educación que tendrá por rol



evaluar y orientar el sistema educativo para un mejoramiento de la calidad y equidad en educación. Este sistema para su funcionamiento se apoya en la base de que, declara la presidenta Michelle Bachelet, “la experiencia de las políticas públicas de las últimas décadas muestra que el mercado y la competencia por sí solas no bastan para asegurar la calidad. Por ello, es fundamental enfrentar las fallas derivadas de esos factores” (Ministerio del Interior y Seguridad Pública 2011b 8).

Con ello, comienza una transformación del discurso puesto que se hace visible la necesidad de regular el espacio-competencia para la educación en Chile y con ello la condición de la desigualdad se vuelve parte del concepto de calidad, ya que una mejor calidad es solo posible en tanto existe la persecución de logros que es factible cuando hay una lucha de estar unos por encima de otros. Ello puede observarse en el dispositivo de medición y rendición de cuentas del cumplimiento de la calidad que será utilizado, el SIMCE.

Si bien el SIMCE es una evaluación que data del año 1968 como instrumento “objetivo” para entregar información a los docentes y al Estado sobre logros de aprendizaje curricular y para ser utilizado como insumo a los padres a fin de que estos ejerzan su libertad de elección de los establecimientos escolares desde el año 2011 comenzará a ser utilizada como instrumento que promueve la vinculación de la evaluación interna con la externa generando a partir de los logros en la prueba una ordenación de establecimientos educacionales en manera de ranking (alto, medio, medio-bajo, insuficiente). Con esto mismo se generarán premios: al estar mejor posicionado permitirá a las escuelas captar mayores estudiantes y con ello un alza en los subsidios por estudiantes (voucher), además para el estudiante la seguridad de estar educándose en una escuela categorizado “alto”, y sanciones: a las escuelas que estén en categorización “insuficientes” durante cuatro años seguidos se les quitará el reconocimiento oficial del Ministerio de Educación, lo que conlleva a un posterior cierre del establecimiento.

De esta manera, la lógica de ranking justifica que quien no sea capaz de sortear la competencia no es merecedor de su puesto y está expuesto a expulsión. Y con ello, se genera un panorama donde la existencia de buenos y malos estudiantes es legítima y responsabilidad de los sujetos en tanto estos incumplen los estándares que ha impuesto el Estado para todos. Así, la categorización es interpretada dentro de la racionalidad empresarial como una expresión de una suficiente o insuficiente inversión en sí mismos.



Esta panorámica genera una lógica de tensión continua y perpetua, quienes se encuentran en mejores posiciones en el ranking se encuentran en constante enfrentamiento por la etiqueta de “buen colegio” y quienes se encuentren en el fondo trabajan en base al miedo del cierre de escuelas o se desinteresan por el mandato de punición frente a un mal rendimiento.

Ley Aula Segura

La insuficiencia de los cambios hechos por la LGE y por la nueva actitud Estatal hacia la educación se expuso en la forma de nuevos movimientos educacionales, en tanto para una buena cantidad actores educacionales los problemas que se expusieron años atrás no habían sido resueltos satisfactoriamente. Uno de los énfasis que ponían estos actores educacionales consistía en que la inequidad era un problema que no se había resuelto con la LGE y que seguía siendo un tema presente que impedía la homogeneización de las oportunidades educacionales para los futuros ciudadanos del país. A la luz de estas críticas se genera la ley de inclusión, la cual tiene por principios: la no discriminación arbitraria, con el objetivo de lograr una mayor inclusión e integración; la gratuidad progresiva en los establecimientos subvencionados o que reciben aportes permanentes del Estado; y la prohibición del lucro (Ministerio del Interior y Seguridad Pública 2015 1,5). Aquello sienta un precedente en la búsqueda de generar una educación que sea un derecho para todos los estudiantes en tanto se genera un nuevo sistema de acceso a la educación donde estos no sean discriminados, especialmente, por sus resultados académicos y con ello se construya un aula diversa.

Sin embargo, años más tarde esta misma Ley, en tanto define quiénes y cómo pueden ser incluidos en la escuela, permitió generar una especie de delimitación de la exclusión, es decir quiénes y cómo pueden ser expulsados de la escuela. Aquello permitió la aparición de la Ley aula segura, la cual surge “por eventos de violencia ocurridos en algunos establecimientos educacionales los cuales llegan a niveles tan graves que la legislación vigente ha sido superada” (Ministerio del Interior y Seguridad Pública 2018 1). La ley de inclusión detalla cual es el proceso en el cual podrá ser expulsado y reubicado el estudiante a otra escuela y, además, detalla las razones por las cuales se podrá o no comenzar este procedimiento, esta dice: “no podrá decretarse la medida de expulsión o



cancelación de matrícula de un o una estudiante por motivos académicos, de carácter político, ideológicos o de cualquier otra índole” (Ministerio del Interior y Seguridad Pública 2015 13). Sin embargo, aunque el espíritu de ley de aula segura haya sido solventar las limitaciones de la legislación actual frente a situaciones de violencia aquella en efectos prácticos se ha traducido a que en muchos de los casos de expulsión por Aula Segura sean los estudiantes que participan de protestas, como señala el informe del Observatorio Judicial (2020).

No es paradójico que quienes en muchos casos se ven afectados sean este tipo de estudiantes debido a que quien protesta y hace toma de posesión de los espacios públicos para la protesta es tachado de “delincuente” o “terrorista” a pesar de que la ocupación de los espacios públicos se realiza por las demandas de un sistema educacional que no hace sentido y se siente desigual para sus actores. Hoy en día los estudiantes no son catalogados como actores políticos que tienen razones por las cuales hacen uso de los espacios, sino que se piensa como individuos “instrumentalizados” y como señala Batallán y Campanini: “a los y las estudiantes se les reconoce como sujetos de derecho restringido, donde la legitimidad de sus acciones es problemática en tanto los menores no son artífices de su mundo socio-cultural” (88). Por ello, los estudiantes son vistos como sujetos que desobedecen sin justificación los lineamientos y objetivos de la educación, fundamentada en la racionalidad empresarial, que se considera acorde a sus intereses presentes y futuros. En base a esto, las políticas públicas como Aula Segura se han ido construyendo para responder a una construcción de una problemática que deslegitima la demanda de los estudiantes por el sin sentido de una vida ligada a la competencia, la desigualdad y la maximización de las energías sin un objetivo propio. De esta manera, este tipo de políticas reducen el espacio del cuestionamiento y limitan las voces de quienes pueden ser escuchados en base a lo que los discursos, fundamentados en la racionalidad empresarial, consideran que es un planteamiento legítimo o correcto de un problema. Con ello, quien está contra las normas de lo legítimo es ubicado fácilmente y castigado por disruptivo en tanto su rol como estudiante es ser llenado por significados para su futuro y no como constructores activos de aquello. Así, el derecho a protesta que debieran tener los estudiantes, puesto que son sujetos que influyen en el acontecer social, queda limitado según el ordenamiento que establece cuales son los lugares para la manifestación del descontento legítimo.



Conclusiones

La racionalidad neoliberal y el proyecto de la NGP acepta la desigualdad como algo necesario para el desarrollo de las personas, así, se construye una lógica de la competencia que es reconocida para el mantenimiento del orden de la sociedad, es decir, para poder asegurar la libertad de elegir es necesario la lucha con otro. Además, el ascenso de esta racionalidad en el espacio público conlleva el aceptar la noción de éxito del sujeto empresarial entendida como aquel que maximiza para sí las energías y recursos a partir del ejercicio de la competencia, y con ello, la consecuencia de que algunos estarán en peor situación y que aquello es, en gran parte, su propia responsabilidad. Con esta matriz que compone nuestro gobierno será imposible erradicar la desigualdad que fractura a Chile, ya que las políticas a de corto impacto no pueden sortear el núcleo de visión del sujeto-empresario como directriz de los proyectos del país. Solo será posible responder correctamente a las demandas de los movimientos sociales y transformar la desigualdad creciente que existe en el país cuando se modifique la racionalidad que direcciona la creación de nuestras políticas públicas educacionales. Es imperante con ello repensar la racionalidad gubernamental, atendiendo a las reflexiones y demandas de los movimientos sociales y educativos, para construir una que permita a las personas desarrollarse integralmente, pero teniendo en cuenta su responsabilidad con una sociedad donde conviven. Con ello como base será posible desarrollar un proyecto de sociedad comunitario que funciona desde los principios del cuidado de los unos con los otros como condición para el progreso de todas las personas que conforman la sociedad.



Bibliografía

- Agencia de calidad de la educación. *Nuevo sistema nacional de evaluación de aprendizaje*. Santiago, 2018
- Assael, Jenny, Natalia Albornoz y Miguel Caro. “Estandarización educativa en Chile: tensiones y consecuencias para el trabajo docente”, *Educação Unisinos* 22, (2018): 83–90.
- Bacchi, Carol. “Policy as Discourse”, *Discourse: studies in the cultural politics of education* 21/1(2000): 48.
- Ball, Stephen. “Textos, discursos y trayectorias de la política: la teoría estratégica”, *Revista de la escuela de ciencias de la educación* 2 y 3 (1993): 20–22, 26–28.
- Batallan, Graciela y Silvana Campanini. “La participación política de niñ@s y jóvenes-adolescentes. Contribuciones al debate sobre la democratización de la escuela”, *Cuadernos de Antropología Social*, 28, (2008): 85–106.
- Becker, Gary. *Human Capital*. Chicago: The University of Chicago Press. 1964.
- Bellei, Cristian. *El gran experimento: mercado y privatización de la educación chilena*. Santiago de Chile: LOM. 2015.
- Castro, Edgardo. *El vocabulario de Michel Foucault*. Buenos Aires: Universidad de Quilmes, 2004.
- Castro-Gómez, Santiago. *Historia de la Gubernamentalidad*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores, 2010.
- Falabella, Alejandra. “El mercado escolar en Chile y el surgimiento de la nueva gestión pública”. *Educação & Sociedade*. 36 (2015): 699–722.
- Fajardo, Marco. “Expertos analizaron debilidades de educación a distancia y coinciden en que ‘no estamos preparados’”. *El Mostrador*, 30 de Marzo de 2020, <https://www.elmostrador.cl/cultura/2020/03/30/educacion-a-distancia-para-millones-en-plena-crisis-sanitaria-expertos-advierten-que-no-estamos-preparados/>
- Fernandez-Gonzalez, Noelia y Héctor Monarca. “Los sentidos de la rendición de cuentas en el discurso educativo”, *Perfiles Latinoamericanos* 26/51 (2018): 379–401.
- Friedman, Milton. *Capitalismo y Libertad*. Madrid: Ediciones Rialp, 1966.
- Friedman, Milton. *Libertad para elegir*. Madrid: Ediciones Orbis. S.A, 1983.



- Guillén Romo, Héctor. “La deshomogenización del discurso neoliberal: del ordoliberalismo alemán al ultraliberalismo austro-estadounidense”, *Economía UNAM* 16/47 (2019):140–186.
- Harvey, David y Ana Varela Mateos. *Breve historia del neoliberalismo*. Akal, 2007.
- Laval, Christian y Pierre Dardot. *La nueva razón del mundo*. Barcelona: Gedisa, 2013.
- Ministerio del Interior y Seguridad Pública. “Ley número 20.370. Establece en la Ley General de Educación”. *Diario Oficial de la República de Chile*. 12 de septiembre de 2009: 3–10.
- Ministerio del Interior y Seguridad Pública. “Historia de Ley número 20.370. Establece la Ley General de Educación”. *Diario oficial de la República de Chile*. 9 de abril de 2007: 5.
- Ministerio del Interior y Seguridad Pública. “Ley número 20.845. Establece en la Ley de Inclusión”. *Diario Oficial de la República de Chile*. 8 de junio de 2015: 1, 5.
- Ministerio del Interior y Seguridad Pública. “Ley número 20.529. Establece en la Ley de Aseguramiento de la Calidad”. *Diario Oficial de la República de Chile*. 27 de agosto de 2011a: 1.
- Ministerio del Interior y Seguridad Pública. “Historia de la Ley número 20.529 Establece en la Ley de Aseguramiento de la Calidad”. *Diario Oficial de la República de Chile*. 27 de agosto de 2011b: 8.
- Ministerio del Interior y Seguridad Pública. “Historia de Ley número 21.128. Establece la Ley de Aula Segura”. *Diario oficial de la República de Chile*. 24 de septiembre del 2018: 1.
- Observatorio Judicial, “Aula segura, Diez casos”, *Observatorio Judicial*, 28 de septiembre 2020, digital, <https://observatoriojudicial.org/aula-segura-diez-casos/>.
- Reyes, Leonora. “Escuela pública y sistema escolar”. *Docencia* 44 (2011): 48–63.
- Stone, Deborah. *Policy Paradox*. Nueva York: Norton, 2012.
- Verger, Antoni y Romuald Normand. “Nueva gestión pública y educación”. *Educ. Soc, Campinas* 36 132 (2015): 599–622.